



Nº de expediente: 008120-000018-25

Fecha: 06.08.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAMADO ABIERTO, A UN CARGO GRADO 2, EFECTIVO, DEDICACIÓN MEDIA (20 HS.), PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL NÚCLEO JUEGO Y LÚDICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORTE, SEDE PAYSANDÚ.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	2
Carga horaria:	Media (20hs)
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Se adjuntan Bases y nota de solicitud firmada por el Director del Departamento de Educación Física Tiempo libre y Ocio, que es copia fiel del original que tuve a la vista. Asimismo, impresión del hilo de mails con el acuerdo por parte de la Comisión Cogobernada. Se remite a la Dirección del Instituto a sus efectos.

Firmado electrónicamente por GUSTAVO ARGIBAY ALDAMA el 18/08/2025 15:00:59.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Bases Grado 2 - Efectivo-1 JyL CUP.pdf	220 KB	18/08/2025 14:47:17
Nota Sol G2 20h EFECT JyL CUP Exp 008120-000018-25.pdf	957 KB	18/08/2025 14:47:17
Acuerdos Bases y nota sol Llam G2 20h efectivo JyL del CUP gmail.pdf	195 KB	18/08/2025 14:55:55



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### **BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE ASISTENTE**

El presente llamado se regula por las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física y en el Estatuto de Personal Docente, publicado en link web: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/08/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-2021.pdf>

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media, en el marco del **Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.**

#### **EXPEDIENTE N°: 008120-000018-25**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:** Provisión efectiva de 1 cargo de Asistente (Esc.G, G°2) 20 horas semanales, dedicación media, para desarrollar en profundidad funciones de enseñanza y, al menos, una función más que puede ser de investigación y/o extensión, de conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

**PERFIL DEL CARGO:** Del/la titular del cargo se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor/a o Licenciado/a) o formación equivalente, la trayectoria profesional en el área del núcleo al que aspira, y la producción académica sobre el juego y la educación física tanto en ámbitos de escolarización como comunitarios.

#### **I) DEL LLAMADO**

1. La provisión en efectividad de los cargos docentes G° 2 (Asistente) se realizará mediante un concurso abierto de méritos y pruebas, siendo aplicable lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto del Personal Docente (EPD) y disposiciones concordantes. La reelección de tales cargos se regula por lo dispuesto en el precitado Estatuto.

#### **2. Relación de méritos y antecedentes**

A. Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.- Títulos y estudios
- 2.- Actividad de enseñanza
- 3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.- Actuación profesional
- 5.- Extensión y actividades en el medio
- 6.- Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.- Otros méritos y antecedentes

B. El tribunal se regirá por el Nuevo Estatuto del Personal Docente. Deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

#### **1.- Títulos y estudios**

a) Títulos Universitarios:

- de grado
- de posgrado

Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se considerarán en el siguiente orden:

- Títulos universitarios específicos.
- Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.
- Otros títulos universitarios o asimilables de nivel terciario.
- Titulaciones en curso.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

En las titulaciones en curso el aspirante deberá documentar el contenido curricular de las formaciones aducidas. Las actividades de formación aún no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

b) Otros estudios

Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

Cursos de actualización

Seminarios

Congresos

Jornadas

Talleres

Otros

En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

**2.- Actividad de enseñanza:**

Enseñanza universitaria en el país

Enseñanza universitaria en el exterior.

Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias

En todos los casos deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente.

**3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora**

a) La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas). Se atenderá especialmente las publicaciones en revistas arbitradas.

Se apreciará la realización de trabajos individuales o en equipo de nivel terciario y antecedentes en la orientación de tesis.

Sólo están comprendidas en este rubro la actividad de investigación propiamente dicha y la difusión de resultados de investigación a través de publicaciones.

b) Otras actividades académicas

Dictado de conferencias.

Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos (nacionales o internacionales)

Integración a instituciones científicas o académicas.

Arbitraje de publicaciones científicas.

Integración de jurados en concursos científicos o académicos.

Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

**4.- Actuación profesional**

Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

Nivel de responsabilidad en los mismos.

Enseñanza en instituciones no formales.

**5.- Extensión y actividades en el medio**

Elaboración de proyectos de extensión.

Participación en actividades de extensión universitaria

Participación en actividades en el medio.

Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.

Otras.

**6.- Actividades de cogobierno y gestión académica**

a) Actividades de cogobierno

b) Gestión Académica: Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.

Asistencia técnica dentro y fuera de la universidad.



**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

**7.- Otros méritos o antecedentes**

Un mismo mérito o antecedente no podrá ser valorado al mismo tiempo en dos categorías.

**II) DEL TRIBUNAL**

**1. Conformación y designación del tribunal**

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el EPD.

**2. Integración**

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

**Uno de los miembros del Tribunal será elegido por los concursantes.** A esos efectos, los aspirantes adjuntarán a su presentación, en un sobre cerrado que diga: "voto para el Tribunal", el nombre de su candidato. Estos sobres se abrirán el día y a la hora de cierre del llamado, designándose en acto público, el nombre que obtenga mayoría simple de votos. En caso de empate, se designará a sorteo entre los más votados.

**3. Evaluación**

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el literal Relación de méritos y antecedentes (I. 2. B) de las presentes bases, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: 20%

Enseñanza, Investigación y Extensión: 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: 3,5%

Actividad profesional: 2,5%

Actividades de cogobierno: 2,5%

Otros méritos y antecedentes: 1,5%

**4. Sobre la calificación**

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral "Relación de méritos y antecedentes" (I. 2. B) y determinará su calificación de acuerdo al numeral "Evaluación" (II. 3) presente en estas bases, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (Artículo 27 literal a). Estatuto Personal Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (art 41 y 42).

**III) DE LAS PRUEBAS**

**1. Las pruebas serán dos:**

a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo por escrito de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal.

Tendrá una duración máxima de tres horas.

b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

**2. El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas anteriormente referidas (III. 1) de acuerdo con el siguiente puntaje:**

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

3. El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral "Evaluación" (II.3) y lo dispuesto en el numeral III.2 de las presentes bases.

#### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

##### **Se deberá presentar la siguiente documentación:**

- Documento de Identidad, original y escaneado.
- Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.
- Relación de méritos y antecedentes, un ejemplar en formato digital; ejemplo disponible en: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2025/03/Modelo-Relacion-de-Meritos-y-CV1.pdf>
- Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) escaneada, disponible en: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2025/07/Declaracion-jurada-ISEF-concursos-2025.pdf>
- En atención al Art. 6 de la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física y tal cual está especificado en el ítem II.2. (el Tribunal del concurso se integrará con cinco miembros y uno de ellos será elegido por los concursantes) se instrumentará de la siguiente forma:

**1.-** El postulante **podrá presentar en la Oficina de Sección Concursos, sede Parque Batlle**, antes del día y hora del cierre del llamado, un sobre cerrado que especifique el nombre completo del candidato que elije como representante. Se solicitará que junto con el nombre se incluya un medio de contacto, ya sea un teléfono o un correo electrónico para que se puedan llevar a cabo las respectivas comunicaciones y/o notificaciones.

**2.-** En el caso de los llamados que se realicen en **sedes del interior el postulante podrá enviar el sobre por el Correo Uruguayo u otra agencia que se encuentre habilitada** para el transporte de documentos con la debida antelación para que sea tenido en cuenta.

**3.-** El día del cierre del llamado, a la hora 13, se procederá con la apertura de los sobres en presencia del Tribunal y de aquellos concursantes que así lo deseen. En dicho acto, el miembro del Tribunal que oficiará en calidad de representante de los postulantes, quedará directamente designado. Los sobres que no contengan ninguna propuesta serán considerados "votos en blanco".

**4.-** Si al momento de cumplirse con dicho acto, **no se encuentran presentes los miembros del Tribunal**, no se procederá con la apertura de los sobres y el trámite del llamado quedará interrumpido hasta que se especifique otro día y hora para realizarlo. En el caso que, posteriormente, no se llegue a ningún acuerdo para establecer nueva fecha y hora, se procederá de acuerdo a lo establecido en el ítem 5, literal b) de este mismo procedimiento.

**5.-** Al momento del escrutinio, se especifica lo siguiente:

a) en caso de empate - se procederá de acuerdo a lo previsto en literal II.2.

b) en caso que no se hayan enviado sobres o los mismos se encuentren vacíos - **el miembro del Tribunal propuesto en calidad de alterno pasará a cumplir funciones en calidad de titular.**

**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**El voto de integrantes del tribunal de concursos es un derecho de los concursantes, no una obligación. En consecuencia, el no ejercicio de éste no constituye causal para ser excluido del concurso al que se inscribe el/la docente. (Res. N°4 de Comisión Directiva de fecha 29 de setiembre de 2023)**

**IMPORTANTE:**

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy), los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y N° de expediente.

**Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.**

**Artículo 31 – Fallo del tribunal.** El tribunal debe otorgar los puntajes de acuerdo a lo establecido en este Estatuto, los reglamentos de los servicios, demás normas aplicables y los criterios que defina al comenzar su actuación, los que deben constar en actas. Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Cuando ninguno de los concursantes obtuviera el puntaje mínimo requerido, el fallo del tribunal debe declarar desierto el concurso.

Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba.

El fallo del tribunal en cuanto a su contenido es inapelable, debiendo el Consejo homologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.

**NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante. Cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la Sección Concursos a la brevedad. Sin perjuicio de la notificación que se practica (al correo electrónico) resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

**Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.**

**Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.**

**INFORMACIÓN:**

WEB – [www.isef.udelar.edu.uy](http://www.isef.udelar.edu.uy) (Requisitos y Bases)  
Correo – [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)

**INSCRIPCIONES:**

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

Maldonado CURE  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR  
Ituzaingó 667  
462 26313

Paysandú CUP  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de agosto de 2025

Directora de ISEF  
Dra. Mariana Sarni

Presente

De acuerdo al informe de proyección de llamados del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio aprobado por Comisión Directiva del 13 de setiembre (nº expediente: 008120-000016-24) donde se presenta la proyección de la estructura académica 2024-2026 y, en función de los acuerdos realizados en la Comisión Cogobernada del mismo Departamento, se solicita la autorización para realizar un llamado abierto, a un (1) cargo de Asistente, Grado 2, 20 horas, de carácter efectivo, dedicación horaria media, para desempeñarse en el núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

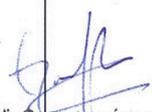
Los fondos que respaldan la financiación del cargo que motiva el presente llamado, corresponden al cargo N°556324, actualmente ocupado en forma interina.

Vale aclarar que si bien este llamado no se encuentra previsto en el informe aludido, la comisión cogobernada del Departamento, en función del análisis de la planilla de cargos que vencen a raíz de las nuevas condiciones que establece el Estatuto de Personal Docente, valora conveniente abrir este llamado en este momento y así tener mayor claridad para la proyección del semestre 2026.

En caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de doce meses, al cual eventualmente se podrá recurrir ante la necesidad de la institución.

(Exp. 008120-000018-25)

Saluda atentamente,

  
Prof. Adj. Gonzalo PÉREZ MONKAS  
Dir. Dpto. E. F. Tiempo Libre y Ocio  
ISEF - UDELAR



Montevideo  
Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvin Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

Maldonado CURE  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR  
Ituzaingó 667  
462 26313

Paysandú CUP  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

Bases y nota solicitud Llam. G2 20h efectivo JyL del CUP. Recibidos COGOBERNADA EFTLyO LLAMADOS



**Secretaría de Departamentos Académicos - ISEF Montevideo** <isef.departamentos.acade...> 6 ago 2025, 17:41 (hace 12 días)  
para Manuel, Sisi, Gaston, Gonzalo, Javier, Departamento, Emilia

Estimadas y estimados,

En adjunto enviamos Bases y nota de solicitud de llamado a un cargo efectivo grado 2, 20 horas, para el núcleo Juego y Lúdica del CUP, tratado como punto N° 6) para la sesión ordinaria de la Comisión Cogobernada del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, del día de la fecha.

Solicitamos responder a la brevedad con su acuerdo a modo de firma, para así poder integrar los documentos al Expediente e iniciar trámite.

Saludos,

Gustavo Argibay.

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



**Gastón Amorín** 7 ago 2025, 8:03 (hace 11 días)

Buen día, acuerdo con la nota y las bases. Saludos!



**Javier Salvo** 7 ago 2025, 10:44 (hace 11 días)

Buenos días! Doy conformidad. Saludos



**Manuel Ríos** 7 ago 2025, 18:56 (hace 11 días)

Buenas! hay acuerdo por parte del orden estudiantil. Saludos!



**Sisi Liebstreich** 8 ago 2025, 8:07 (hace 10 días)

Buen día, acuerdo, saludos



**Departamento Tiempo Libre** 15 ago 2025, 14:23 (hace 3 días)

Van las tres notas



**Secretaría de Departamentos Académicos - ISEF Montevideo** <isef.departamentos.acade...> 15 ago 2025, 19:10 (hace 3 días)  
para Sisi, Javier, Gastón, Manuel, Gonzalo, Emilia, Departamento

Estimadas y estimados,

Dado que se realizaron cambios en el contenido de la nota de solicitud para el llamado que nos ocupa, les enviamos en adjunto la versión final para su acuerdo o eventuales observaciones.

Agradecemos expedirse a la brevedad para poder iniciar trámite.

Saludos,

Gustavo Argibay.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



**Sisi Liebstreich** 15 ago 2025, 19:13 (hace 3 días)

para mí, Javier, Gastón, Manuel, Gonzalo, Departamento, Emilia

De acuerdo con la nota, saludos.



**Javier Salvo** 17 ago 2025, 20:00 (hace 17 horas)

para Gastón, Sisi, mí, Manuel, Gonzalo, Departamento, Emilia

Acuerdo con la nota.

Saludos



**Manuel Ríos** 10:03 (hace 3 horas)

para Javier, Sisi, mí, Gastón, Gonzalo, Departamento, Emilia

Buenas, hay acuerdo con la nota.

Saludos!

Manuel Ríos

En representación del **Centro de Estudiantes de Educación Física**

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 18/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 18 de Agosto de 2025.

Pasa a UGP para informe de disponibilidad.

Cumplido vuelva a Dirección ISEF.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 18/08/2025 15:53:03.

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 18/08/2025 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Montevideo, 19 de agosto de 2025

Exp.008120-000018-25.

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado a un cargo efectivo Esc. G, G°2, 20 horas, de carácter anual, categoría media, desde la toma de posesión y por dos años, en el marco del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en Paysandú.

El mismo se financiara con fondos propios del Instituto (Cargo 556324)

Llave presupuestal 155310100

Sub financiación interna: A.1.a.iii.

Pase a Dirección del instituto, siga a División Contaduría de Oficinas Centrales, cumplido vuelva a Secretaría de Comisión Directiva.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 19/08/2025 16:37:24.

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 20 de Agosto de 2025.

De acuerdo con el llamado.

Pase a División Contaduría de Oficinas Centrales, cumplido vuelva a Secretaría de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 20/08/2025 12:32:29.

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 20/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.
  
- 2) La presente solicitud de llamado a un cargo, Esc. G, G°2, 20 hs, efectivo, de carácter anual, desde la fecha de toma de posesión, al 31/12/25, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347 (cargo N°556324)
  
- 3) De mantenerse para los ejercicios 2026 y 2027 la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio existirá disponibilidad para financiar la presente solicitud por el periodo de 2 años.

Llave presupuestal 155310100

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 20/08/2025 14:10:47.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE el 20/08/2025 14:10:47.

	<b>Expediente Nro. 008120-000018-25</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/08/2025 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**